FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 124-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 19 de mayo de 2023

Visto el borrador de tesis "Las sentencias de reivindicación en los Juzgados Especializados en lo Civil de Huamanga, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Pedro Aquiles Arango Quicaño; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 107-2023-UNSCH-FDCP-D de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó el proyecto de tesis: "Las sentencias de reivindicación en los Juzgados Especializados en lo Civil de Huamanga, 2020",del Bachiller en Derecho Pedro Aquiles Arango Quicaño otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio, de fecha 18 de mayo de 2023, integrada por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Iván Chumbe Carrera y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Las sentencias de reivindicación en los Juzgados Especializados en lo Civil de Huamanga, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Pedro Aquiles Arango Quicaño;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289º del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el borrador de tesis: "Las sentencias de reivindicación en los Juzgados Especializados en lo Civil de Huamanga, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho **PEDRO AQUILES ARANGO QUICAÑO.**

Artículo 2º.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **PEDRO AQUILES ARANGO QUICAÑO**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis; en ambos casos, de manera física conforme prevé el artículo 12º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. EPD
cc. interesado
cc. archivo
OOGO/cazp